



European Society
for Medical Oncology



CONSENSO ASCO-ESMO SOBRE CALIDAD DEL CUIDADO DEL CÁNCER

La American Society of Clinical Oncology (ASCO) y la European Society for Medical Oncology (ESMO) están dedicadas ambas a la provisión de cuidado del cáncer de calidad a pacientes a nivel mundial. Reconociendo que los recursos, financieros y de otro tipo, varían grandemente de país en país y que los sistemas para proveer cuidado médico son también variados, ASCO y ESMO creen que los planes de salud deberían aspirar a cumplir ciertos objetivos comunes para asegurar el acceso y la continuidad de cuidado del cáncer de calidad.

1. *Acceso a la Información*

Los pacientes deberán recibir información adecuada sobre su enfermedad, posibles intervenciones, y los beneficios conocidos y riesgos de opciones específicas de tratamiento. Estos temas deberán ser discutidos con personal de salud calificados que estén comprometidos a responder frontalmente a las preguntas de los pacientes. Los pacientes deberán tener la habilidad de establecer los nombres, roles, y las calificaciones de aquellos que los están tratando.

2. *Privacidad, Confidencialidad, y Dignidad*

Los pacientes deberán tener el beneficio de la privacidad con respecto a su diagnóstico y tratamiento. Las historias clínicas y demás información específica del paciente, incluyendo información genética, deberá ser considerada como privada excepto en el sentido que sea necesario compartirlas para estudios de investigación, incluyendo pruebas clínicas, investigación epidemiológica, investigación traslacional, u otras investigaciones clínicas, los pacientes deberán tener la oportunidad de aceptar tales usos de su información personal para el beneficio de los enfermos de cáncer en general. Los pacientes deberán ser tratados con dignidad en todo momento.

3. *Acceso a Historias Clínicas*

Los pacientes deberán tener permiso para revisar sus historias clínicas y obtener copias gratis o por un honorario razonable. Los prestadores de la salud deberán estar disponibles para explicar el contenido de las historias clínicas a los pacientes.

4. *Servicios de Prevención*

Los individuos deberán ser aconsejados con respecto a la prevención del cáncer y provistos de cualquier intervención preventiva que estén basadas en la evidencia y disponibles.

5. *No discriminación*

Deberá proveerse acceso a los servicios de salud sin discriminación en cuanto a raza, religión, género, origen nacional, o incapacidad. Los pacientes deberá también estar libres de discriminación sobre la base de su enfermedad tanto con respecto a trabajo como a seguro de salud.

6. *Consentimiento al Tratamiento y Elección*

Los pacientes deberán ser estimulados a participar en la toma de decisiones sobre sus tratamientos y cuidados en la medida que ellos deseen, y el equipo de cuidado de la salud deberá respetar esas decisiones. Los pacientes deberán tener acceso a una segunda opinión y la posibilidad de elegir entre diferentes tratamientos y proveedores.

7. *Cuidado del Cáncer Multidisciplinario*

Un tratamiento óptimo del cáncer deberá ser suministrado por un equipo que incluya, cuando corresponda, experiencia médica multidisciplinaria compuesta de médicos oncólogos, cirujanos oncólogos, radioterapeutas oncólogos, y expertos en cuidados paliativos, así como enfermeras oncólogas, y trabajadores sociales. Los pacientes deberán también tener acceso a asesoramiento para sus necesidades psicológicas, nutricionales y otras.

8. *Cuidado del Cáncer Innovador*

Se deberá ofrecer a los pacientes la oportunidad de participar en ensayos clínicos relevantes y deberán tener acceso a terapias innovadoras, que puedan mejorar la evolución de su enfermedad.

9. *Planeamiento del Cuidado de Supervivencia*

Los sobrevivientes del cáncer deberán ser provistos de un resumen del cuidado integral y de un plan de seguimiento al término del tratamiento primario y monitoreados sistemáticamente para efectos a largo plazo y tardíos del tratamiento. La necesidad de servicios de rehabilitación deberán ser evaluados como parte del plan de seguimiento a largo plazo.

10. *Manejo del Dolor, Cuidado de Apoyo y Paliativo*

El cuidado del cáncer de calidad requiere manejo del dolor, incluyendo el uso de analgésicos opioides, y otros cuidados de apoyo para las condiciones producidas por el tratamiento del cáncer o por la enfermedad misma. Cuando una terapia efectiva para el cáncer no se encuentre disponible más, los pacientes deberán tener acceso a óptimos cuidados paliativos y asesoramiento con respecto a los temas sobre final de la vida.